

CIRCULAR 96 DE 2012

(marzo 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTOR GENERAL, SECRETARIA GENERAL, DIRECTORES DE AREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE GRUPO DE LA DIRECCION GENERAL, COORDINADORES DE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO Y DE LOS CENTROS DE FORMACION.

Asunto: Comunicación Resolución No. 00412 del 1o de marzo de 2012.

De manera atenta les envié para su conocimiento y aplicación inmediata, la Resolución No. 00412 del 1o de marzo de 2012 "Por la cual se expiden disposiciones sobre delegación de funciones en materia de contratación y ordenación del gasto en el SENA", en cuyo artículo primero se dispuso suspender a partir de la fecha y de manera indefinida, la aplicación y los efectos de la Resolución 0219 del 21 de febrero de 2012.

Tal como lo indica esta Resolución, en virtud de su expedición, continúan aplicándose en el SEÑA las delegaciones y demás disposiciones en materia de contratación, que estaban vigentes con anterioridad a la Resolución 0219 de 2012.

Se adjunta resolución en un (1) folio.

Cordial Saludo,

HERNANDO ALBERTO GUERRERO GUIO

Director Jurídico



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

